

Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres:

### **1. SOBRE “1”.**

Denominado “**Documentación administrativa**”:

- Anexo V
- Anexo VI debidamente cumplimentado

**En caso de concurrir con empresa deberá ampliar esta documentación con la necesaria en cuanto a empresas vinculadas y/o uniones temporales de empresarios tal y como se recoge en los apartados 10 y 12 del PCAP.**

### **2. SOBRE “2”.**

Denominado “**Criterios ponderables en función de un juicio de valor**” que incluirá la documentación relativa a aquellos criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (Memoria descriptiva de la atracción o puesto de feria que se oferta) que impida su valoración mediante cifras o porcentajes, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar

Los licitadores incluirán en este sobre, la **Memoria descriptiva de la atracción o puesto de feria que se oferta** especificando en la portada de esta memoria el lote al que se opta.

Esta memoria incluirá todos aquellos datos, planos y fotografías que detallen las características de la instalación, especialmente aquellas relacionadas con los siguientes puntos:

- Dimensiones de la instalación
- Características técnicas de funcionamiento (aforo, personal necesario para su funcionamiento, etc.)
- Fotografías actuales de la atracción o puesto.
- Características eléctricas y medidas relacionadas con el ahorro energético, consumo eléctrico máximo.
- Cumplimiento de condiciones de protección contra incendios.
- Descripción de los equipos de emisión de sonido, en su caso.
- En el caso de las atracciones, proyecto de instalación y certificado de revisión anual así como sistemas de seguridad previstos, sistemas de parada de emergencia y condiciones que deben reunir los usuarios para acceder a la atracción (talla, peso, etc.).
- Medidas de higiene y condiciones sanitarias, en su caso.
- Medidas o sistemas de reciclaje y mejoras medioambientales, en su caso.

### **3. SOBRE “3”.**

Denominado “**Criterios evaluables de forma automática**”, que incluirá la oferta económica así como la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos (Anexo II)